

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7069 de 26 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000661

Señor(a)
JOSÉ FARFÁN SIACHOQUE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “INSTALACION CON CONTENEDOR PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS BAJO NIVEL”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del radicado N° NC2018/0000661 del 9 de marzo de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una instalación con contenedor de residuos urbanos bajos nivel, para el almacenamiento temporal y apropiado de residuos sólidos urbanos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una instalación para residuos sólidos caracterizada por estar constituido por una cámara bajo nivel construida sobre una cimentación, un canal y un sumidero en el fondo de dicha cámara, en la parte superior de esta una embocadura marco con un empaque, donde en dicha embocadura se acopla una tapa mediante bisagras, donde la tapa se conforma como una plataforma perforada con de uno a cuatro agujeros sobre los que se adosan sendas tolvas, cada una con una boca con portezuela: en el interior de la cámara se encuentra un elevador de estructura desplegable de mecanismo de tijera, con unos pistones neumáticos, en la parte superior de dicho elevador se presenta una plataforma la cual soporta un contenedor conformado por un cuerpo de configuración paralelepípedo rectangular que incluye interiormente de cero a tres tabiques transversales que delimitan de 1 a cuatro compartimientos consecutivos.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

La expresión “(...) *sendas*” (reiv. 1) es relativa, por lo que no permite diferenciar la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término preciso.

La reivindicación 4 no es concisa, ya que presenta características de la invención que ya se encontraban divulgadas en la reivindicación 1, de la cual depende. Se sugiere eliminar la reivindicación 4 del pliego reivindicatorio.

De la lectura de la reivindicación 5 no es claro si el solicitante pretende reclamar unos conductos para las instalaciones de agua y unos conductos para las instalaciones de electricidad, o si el solicitante busca reclamar unos conductos para las instalaciones de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7069 de 26 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000661

agua, y la “electricidad accionante” de los pistones neumáticos del elevador. Se sugiere reordenar la reivindicación 5 de manera que la estructura gramatical de esta permita determinar claramente las características que se están reclamando. Se le recuerda al solicitante que las modificaciones presentadas no deben incurrir en ampliación de la materia originalmente divulgada.

La reivindicación 7 no está sustentada en la descripción, ya que el motor y la manguera a los que hace referencia no se encuentran en la descripción. Se sugiere incorporarla a la descripción para dar soporte. Esta modificación no supone ampliación puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción (Art. 26 D 486).

Respecto al motor y la manguera de la reivindicación 7, no es claro cómo se encuentran dispuestos estos dos elementos para permitir la remoción de los líquidos lixiviados, puesto que por sí solo, un motor no puede impulsar un fluido a través de una manguera. No es claro tampoco si el solicitante en vez de referirse a un motor buscaba reclamar una motobomba. Debido a que estas características no encuentran sustento en la descripción ni en los dibujos de la solicitud, se sugiere suprimir la reivindicación 7 y realizar las aclaraciones pertinentes, toda vez que una modificación sustancial en esta reivindicación incurriría en ampliación de la materia originalmente divulgada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de enero de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 2189636	“Receptor soterrado aplicable para la recogida y clasificación de residuos sólidos urbanos en general”	1 de julio de 2003

El documento D1¹ divulga un receptor soterrado aplicable para la recogida y clasificación de residuos sólidos urbanos en general, que consiste en una única instalación configurada por un foso con dos o más contenedores, un solo grupo hidráulico y un autómata (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Instalación con contenedor para residuos sólidos urbanos bajo nivel, caracterizado por (...)”* (Radicado N° NC2018/0000661 del 9 de marzo de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Instalación con contenedor para residuos sólidos urbanos bajo nivel, caracterizado por:	Receptor soterrado aplicable para la recogida y clasificación de residuos sólidos urbanos en general, de los constituidos a partir de un foso provisto de una tapa (reiv. 1).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2189636A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030701&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7069 de 26 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000661

Estar constituido a partir de cámara (1) bajo nivel, construida sobre una cimentación.	El foso principal (5) posee una solera calculada para recibir los pesos y esfuerzos de todo el conjunto (col. 4, líneas 35-42).
En el fondo de dicha cámara (1), y perimetralmente se encuentra ubicado un canal (3) que desemboca en un sumidero (4).	Las soleras de los fosos se construyen con una inclinación del 3% en la zona más baja de los sumideros (6), conectados a la red de alcantarillado por medio de una conexión o conducción (7) (col. 4, líneas 60-63).
En la parte superior de la dicha cámara (1) esta una embocadura marco (7) con un empaque (5).	La estructura metálica está configurada a partir de un marco metálico anclado al perímetro superior del foso principal (5) dotado de bisagras para la unión con la tapa (19) del conjunto (col. 6, líneas 39-42). La tapa de cierre del foso principal (5) dispone de un perímetro de su cara inferior y de una junta de estanqueidad (col. 6, líneas 49-51).
A dicha embocadura se acopla y une mediante bisagras una tapa (8), conformada por una plataforma perforada (9).	La estructura metálica está configurada a partir de un marco metálico anclado al perímetro superior del foso principal (5) dotado de bisagras para la unión con la tapa (19) del conjunto (col. 6, líneas 39-42).
Con de uno a cuatro agujeros sobre los que se adosan sendas tolvas (10) cada con una boca con portezuela (11).	En unos orificios practicados en la tapa se instalan los mecanismos de sellado de los contenedores citados, es decir, buzones de carga (11, 11'), con dos trampillas de entrada por unidad (col. 6, líneas 62-67). Se observa en las figuras 2 y 3 que la tapa tiene dos agujeros donde se ubican los buzones (11, 11'), los cuales tienen bocas con portezuelas.
Incorporándose en el interior de dicha cámara (1) se encuentra anclado un elevador (12), se estructura desplegable (13) de mecanismo de tijera, con pistones neumáticos (14); En la parte superior dicho elevador (12), comprende una plataforma (15); Sobre la que se soporta un contenedor (16) conformado por un cuerpo de configuración de paralelepípedo rectangular.	El foso principal (5) acoge en su interior el mecanismo de tijera del grupo hidráulico, esto es, la plataforma interior (13), la tijera metálica (14) con los pistones (23) adosados y la plataforma superior (20), sobre la cual se sitúan los contenedores de residuos orgánicos (18, 18') (col. 4, líneas 35-41). Se observa en la figura 3 que los contenedores (18, 18') tienen forma de paralelepípedo rectangular sin tabiques en su interior.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la instalación de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- ☑ Reivindicación 2: la plataforma inferior y tijera pueden cambiarse por un cilindro buzo (col. 8, líneas 31-32).
- ☑ Reivindicación 4: El foso principal (5) acoge en su interior el mecanismo de tijera del grupo hidráulico, esto es, la plataforma interior (13), la tijera metálica (14) con los pistones (23) adosados y la plataforma superior (20), sobre la cual se sitúan los contenedores de residuos orgánicos (18, 18') (col. 4, líneas 35-41). Se observa en la figura 3 que los contenedores (18, 18') tienen forma de paralelepípedo rectangular sin tabiques en su interior.
- ☑ Reivindicación 5: La invención cuenta con un sistema de clavado que se configura a partir de un circuito de tuberías (col. 11, líneas 25-34).
- ☑ Reivindicación 6: la invención incorpora medios de lavado y desinfección, compuestos por un depósito, para el agua y el detergente biodegradable, conectado a la red general

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7069 de 26 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000661

de abastecimiento, y un motor de presión centrífuga multicelular, así como de un circuito de tuberías y difusores, fijados a la parte inferior de las tapas de cierre (col. 3, líneas 50-56). El sistema de desinfección y desodorización se compone de un dosificador por impulsos, que mezcla el líquido desinfectante y desodorizante, en proporción adecuada, con el agua y lo expande por el mismo circuito y difusores del sistema de lavado, después de actuar éste, permitiendo eliminar los malos olores y minimizar el proceso de descomposición de los residuos orgánicos, debido a que el horario de depósito de residuos por los usuarios es prácticamente ilimitado. Los dos sistemas se controlan y temporizan mediante el programa del autómata o procesador (col. 11, líneas 46-57).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 a 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

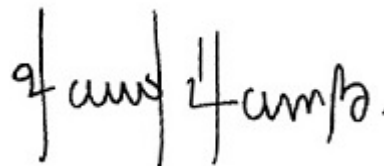
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2189636	1, 2, 4 a 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7069 de 26 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000661

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0000661		1°	x	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
24/01/2018						x			
Solicitante									
JOSÉ FARFÁN SIACHOQUE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Underground, trash, bin, container, can, garbage, waste, scissor, lift, Jack, mechanism, drain, sump, sink, elevator, cylinder, seal, lid					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65F 1/00, B65F 1/14				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado(²)		
SIPI	CO02106245	30/09/2003	-	-			A		
	CO09135636	20/01/2011	-	-			A		
	CO 13265350	27/06/2014	-	-			A		
	CO 14251092	19/05/2015	-	-			A		
PATBASE	ES 2189636	01/07/2003	1, 2, 4 a 6	Reiv. 1, col. 4, líneas 35-63, col. 6, líneas 39-67, col. 11, líneas 25-57, figs. 2, 3.			X		
	EP 0768250	16/04/1997	-	-			A		
	FR 2763051	13/11/1998	-	-			A		
	FR 2711976	30/01/1998	-	-			A		
	US 2008/203097	28/08/2008	-	-			A		
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
(²) Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la									
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7069 de 26 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000661

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 22/07/2019	
Examinador: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ	